



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Vega		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Ferreira		NOMBRES Paula Andrea	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 4105755Z		SEXO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 11 MES 01 AÑO 1979		CARRERA 3 3 05 CASA COLOMBIA			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO AMAZONAS	
DEPTO AMAZONAS		MUNICIPIO LETICIA		MUNICIPIO LETICIA	
MUNICIPIO LETICIA		TELÉFONO 3175014319		EMAIL paulitavega79@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1995	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	6		X	TECNOLOGIA FORESTAL			

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
	HUMANO						

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO AMAZONAS		MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3175014319		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	05	Mes	01	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR ADMINISTRATIVO -		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO				DIRECCIÓN CALLE 10 10 47							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO AMAZONAS		MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	07	Mes	07	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 314-09 TECNICO OPERATIVO		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO				DIRECCIÓN CARRERA 9 11 91							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO AMAZONAS		MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5928064		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	04	Mes	01	Año	2016	Día	05	Mes	07	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL A ADMINISTRATIVO		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO				DIRECCIÓN CALLE 10 10 47							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL PARA LA PRIMERA INFANCIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	15	Mes	01	Año	2013	Día	31	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN CALLE 12 9 104			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GESTION ENERGETICA SA ESP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	02	Mes	05	Año	2005	Día	13	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL SSECRETARIA ADMINISTRATIVA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION					DIRECCIÓN CARRERA 3 3 1 CON CALLE 3			

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Leticia, Abril 2025

Paula A. Vega F.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

14

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.057.557**

VEGA FERREIRA
 APELLIDOS

PAULA ANDREA
 NOMBRES

[Firma]
 FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA




 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1979**

LETICIA
 (AMAZONAS)
 LUGAR DE NACIMIENTO

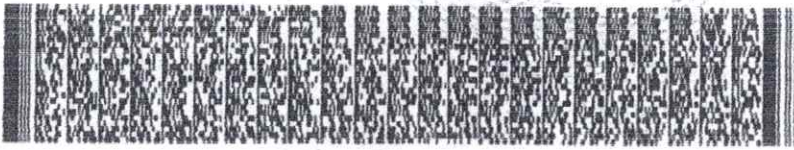
1.61
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

F
 SEXO

19-MAR-1997 LETICIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-6000100-00132622-F-0041057557-20081201 0007315782A 1 8140003580



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO NACIONAL
DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA
"JOSE EUSTASIO RIVERA"

AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, SEGUN
RESOLUCION N° 002 DEL 15 DE MAYO DE 1991

CONFIERE A

Vega Ferreira Paula Andrea

IDENTIFICADO CON T.I. No 990111-02498 DE LETICIA

EL TITULO DE

BACHILLER
MODALIDAD CIENCIAS NATURALES

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR
Machilde R.

SECRETARIO
[Firma]

DADO EN LETICIA A 7 DE DICIEMBRE DE 1995

ANOTADO AL FOLIO 0057 LIBRO DE REGISTRO INGE

SECRETARIO DE EDUCACION

N° 555076

Suplente. RESOLUCION DELETO 921 Mayo 6/94

EN LETICIA, Amazonas, A 7 DE DICIEMBRE DE 1995



INSTITUTO NACIONAL
DE EDUCACION MEDIA
DIVERSIFICADA
"JOSE EUSTASIO RIVERA"

Inscripción S.E. 0053 - Agosto 1/89

DANE 191091-00510

Dirección AVENIDA VICTORIA REGIA

Teléfono 278-68

Jornada DIURNA

En la ciudad de LETICIA a los SIETE (07.) días del mes de DICIEMBRE del año 1995 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA "JOSE EUSTASIO RIVERA" DE LETICIA - AMAZONAS

Institución aprobada hasta 1996 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad CIENCIAS NATURALES según Resolución No. 002 del QUINCE (15) de MAYO de 91

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER MODALIDAD CIENCIAS NATURALES al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de Identificación se relacionan a continuación: VEGA FERREIRA PAULA ANDREA
Y.I. 790111-02498 - LETICIA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 038 de fecha DICIEMBRE 7 DE 1995 que consta de 037 alumnos que comienza con el nombre de ALDANA ROA LIBARDO ANDRES y se cierra con el nombre de WEISKOPF WEIKLE CLARE FEALE firmado y sellado por MATILDE RUIZ DE PIZZA

(Rector) y FRANCISCA MIRZA BARBOSA DE VILLALBA (Secretario)

Dada en LETICIA a los 07 días del mes de DICIEMBRE de 19 95

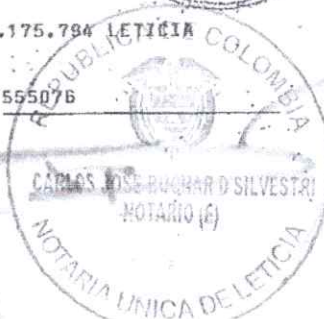


c.c. No. 40.177.031 LETICIA

c.c. No. 40.175.794 LETICIA

Certifica que la siguiente fotocopia coincide exactamente con la fotocopia que tuve a la vista

Leticia - Amazonas



2878245

**Dirección
de Admisiones
y Registro
Académico**



Vigilada Mineducación

BUCARAMANGA - COLOMBIA

Personería Jurídica No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia Nit: 896.201.113-4.

Bucaramanga, marzo 21 de 2019 Certificado No. 20191872

EL DIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO

HACE CONSTAR QUE

PAULA ANDREA VEGA FERREIRA, con documento 41057557, estudiante de Tecnología Forestal, excluida de la universidad por dejar de matricular más de tres períodos académicos consecutivos, matriculó los siguientes períodos académicos.

AÑO 1998: SEGUNDO PERIODO ACADEMICO

AÑO 1999: PRIMERO Y SEGUNDO PERIODO ACADEMICO

AÑO 2000: PRIMERO Y SEGUNDO PERIODO ACADEMICO

AÑO 2001: PRIMER PERIODO ACADEMICO

AÑO 2002: SEGUNDO PERIODO ACADEMICO

EL DIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO:

JUAN CARLOS ESCOBAR RAMIREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Y en su nombre La
LA CORPORACION IBEROAMERICANA DE COLOMBIA.
"CORIBERO"
LETICIA, AMAZONAS.

Institución De Educación Para EL Trabajo Y Desarrollo Humano.

Con licencia de Funcionamiento según Resolución N° 01444 DEL 16 de mayo de 2022 y registro de programa N° 2577A1 del 3 de junio de 2022, expedido por la secretaria de Educación departamental de Amazonas.

TENIENDO ENCUESTA QUE:

VEGA FERREIRA PAULA ANDREA

C.C. 41.057.557 DE LETICIA, AMAZONAS.

Termino satisfactoriamente los estudios correspondientes al programa de TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO con una intensidad horaria de 1.200 horas y cumplió los requisitos establecidos en el decreto 1075 de mayo del 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, le confiere el certificado de Tititud Ocupacional, en la Modalidad de:

**TECNICO LABORAL POR
COMPETENCIAS EN AUXILIAR
ADMINISTRATIVO.**

Dado en Leticia, Amazonas, a los 10 días del mes de diciembre de 2022.



Esp. Victoria Andrea Zuniga Mendoza.
C.C. 1.118.297.306 de Yumbo, Valle del Cauca.
Rectora.

Ing. Humberto Cancha Mendoza.
C.C. 1.118.297.417 de Yumbo, Valle del Cauca.
Director.

Libro de registro: 01

Folio: 1

Certificado: 12



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre La

LA CORPORACION IBEROAMERICANA DE COLOMBIA.

"CORIBERO"

LETICIA, AMAZONAS.

Institución De Educación Para EL Trabajo Y Desarrollo Humano.

Con licencia de funcionamiento según Resolución N° 01444 DEL 16 de mayo de 2022 y registro de programa N° 157341 del 3 de junio de 2022, expedido por la Secretaría de Educación departamental de Amazonas.

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

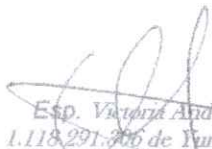
En Leticia, Amazonas a los Diez (10) días del mes de diciembre de 2022, en el auditorio de la Institución se realizó la ceremonia para certificar a los estudiantes que terminaron satisfactoriamente sus estudios correspondientes a el programa: **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO** de esta Institución con una duración de 1.200 horas, el señor confiere a:

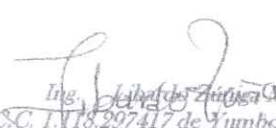
VEGA FERREIRA PAULA ANDREA

C.C. 41.057.557 DE LETICIA, AMAZONAS.

El certificado de Aptitud Ocupacional en la modalidad de TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, según el decreto 1075 de mayo del 2015, después de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes, así como la practica requerida, la presente acta es fiel copia, del ACTA N°1 que consta de treinta (30) graduandos que comienzan con el nombre ACOSTA LOPEZ MILLER ANDRES y termina con el nombre de VILLA SEONERANY CARMEN STETFANY.

No siendo otro el objeto de la ceremonia se dio por terminado y para constancia se firma en Leticia, Amazonas, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2022.


Esp. Victoria Andrea Zúñiga Mendoza.
C.C. 1.118.291.306 de Yumbo, Valle del Cauca.
Rectora.


Ing. Jairo Zúñiga Mendoza.
C.C. 1.118.297.417 de Yumbo, Valle del Cauca.
Director.

No requiere registro en la Secretaría de Educación, según decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1955 de la Presidencia de la Republica.

20

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
NIT 838 000 100 - 9



RECURSOS HUMANOS

LA SUSCRITA JEFE DE LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

PAULA ANDREA VEGA FERREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.057.537 de Leticia, presta sus servicios a la Secretaría de Salud Departamental mediante orden de prestación de servicios No 028 comprendida del 4 de febrero al 3 de junio de 2004, cumpliendo como objeto el apoyo a las actividades del PAI.

Que se le reconoce por sus servicios un valor mensual de Seiscientos cincuenta mil pesos (\$650.000.00) mda cte.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para presentar en entidad bancaria y se firma en Leticia Capital del Departamento del Amazonas a los doce (12) días del mes de Abril de 2004.

LUZ PATRICIA PEÑALOZA B
Jefe Recursos Humanos



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

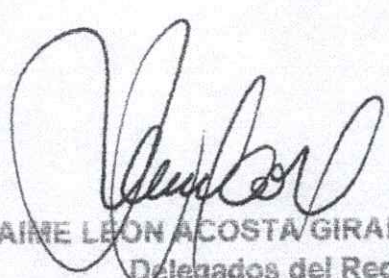
LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL
ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

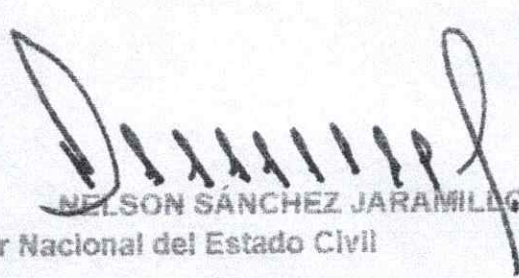
HACEN CONSTAR:

Que la señorita **PAULA ANDREA VEGA FERREIRA**, identificada con la c.c. No. 41.057.557 de Leticia, se desempeñó como **SUPERNUMERARIO**, en la Registraduría Nacional del Estado Civil - Circunscripción Amazonas, en el cargo de Auxiliar Servicios Generales 5335-01 con funciones de Ayudante de Oficina en la Registraduría Especial de Leticia, desde el 03 de septiembre y hasta el 09 de noviembre de 2003, según Resolución No. 030 del 01 de septiembre del año en curso.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada, para fines pertinentes.

Dada en la Ciudad de Leticia -Amazonas, a los dieciséis (16) días del mes de Abril de dos mil cuatro (2004).


JAIME LEON ACOSTA GIRALDO


NELSON SANCHEZ JARAMILLO

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

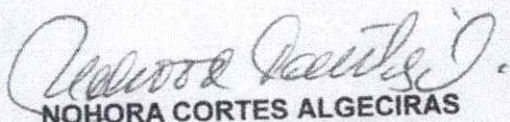
LA DIVISIÓN DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN, CORRESPONDEN A LA SITUACIÓN CONTRACTUAL DEL SIGUIENTE FUNCIONARIO

Que la Señorita PAULA ANDREA VEGA FERREIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.057.557 laboró en esta empresa desempeñando el cargo de Secretaria Central Leticia, desde 1 de julio del 2005 hasta 4 de febrero de 2009.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes en el Municipio de Manizales, a los veinte dos (22) días del mes de mayo del año Dos Mil nueve (2009).

Atentamente,


NOHORA CORTES ALGECIRAS
Profesional Unidad de Salarios y
Prestaciones Sociales



Prosperidad
para todos

Unión Temporal
Nit: 900541349-0
Calle 12 No. 9-104,
CEL 313-4624128
Leticia, Amazonas

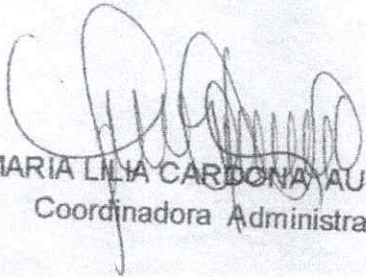


LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA UNION TEMPORAL PARA LA
PROTECCION Y EL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA

C E R T I F I C A

Que la señora PAULA ANDREA VEGA FERREIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.057.557 expedida en Leticia, presta sus servicios como Secretaria mediante contrato de prestación de servicios a término fijo desde el 15 de enero de 2013.

La presente certificación se expide en Leticia, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil trece 2013.



MARIA LILIA CARDONA AUGUSTO
Coordinadora Administrativa



SECCIONAL AMAZONAS
PERSONERÍA EJECUTIVA No. 002375 NTE 990249601-1

UNION DE TRABAJADORES
DE LA INDUSTRIA
ENERGETICA NACIONAL



LA COORDINADORA OPERATIVA DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA ENERGÉTICA NACIONAL UTEN – SECCIONAL AMAZONAS

CERTIFICA

Que el señor **PAULA ANDREA VEGA FERREIRA**, identificada con cedula de
ciudadanía N.41.057.557 de Leticia, laboro en nuestra Empresa:

SALARIO: \$616.000

AUXILIO DE TRANSPORTE: \$72.000

Y se encontraba afiliado al sistema de seguridad en:

EPS: NUEVA EPS

AFP: I.S.S. COLPENSIONES

ARP: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CAJA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR AMAZONAS

CLASE DE CONTRATO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CARGO	CONTRATO ASOCIADO A LA LABOR
LABOR CONTRATADA	15 de octubre de 2014	14 de diciembre de 2014	GESTORA SOCIAL-ENCUENTADORA	ENAM SA ESP

La presente certificación se expide en Leticia a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2015.

MERCEDES SEVILLANO CUERO
Coordinadora Operativa





DDA-009/2024

LOS DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE AMAZONAS

HACEN CONSTAR:

Que la señora **PAULA ANDREA VEGA FERREIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.057.557 de Leticia, se desempeñó como **SUPERNUMERARIO**, en la Registraduría Nacional del Estado Civil - Circunscripción Amazonas, en los siguientes cargos y periodos:

- **TECNICO OPERATIVO 4080-01**, con funciones de apoyo administrativo al Tribunal de garantías y vigilancia electoral de Amazonas, desde el 07 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2023, con una asignación básica de \$ 3.584.199.

La presente constancia se expide conforme a los archivos de Historias Laborales que reposan en esta Delegación, a solicitud de la interesada, para fines pertinentes.

Dada en la Ciudad de Leticia (Amazonas), el 18 de enero de 2024.

DOUGLAS NEVARDO BOTIA GUERRA

JUAN DAVID MENDOZA MUÑOZ

Delegados Departamentales de Amazonas

Elaboró: Daniela Fajardo Motta
Revisó: Lissette Quijano López



ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS
NIT.999999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



UNIDAD DE
SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS
DE LETICIA

CL-001-2025

**EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE LETICIA**

CERTIFICA

Que la Señora **PAULA ANDREA VEGA FERREIRA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.057.557 de Leticia, laboró para esta Unidad desempeñándose como **COORDINADORA ADMINISTRATIVA**, de acuerdo a los siguientes contratos enunciados en el siguiente cuadro:

ITEM	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEVENGADO
1	CONTRATO A TÉRMINO FIJO - 2016	04-ENERO-2016	03-ENERO-2017	\$ 1.076.166.00
2	CONTRATO A TÉRMINO FIJO - 2017	10-ENERO-2017	30-MAR-2017	\$ 1.076.166.00
3	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 027 - 2017	05-ABRIL-2017	04-OCTUBRE-2017	\$ 9.752.328.00
4	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 049 - 2017	13-OCTUBRE-2017	31-DICIEMBRE-2017	\$ 4.280.188.00
5	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016 - 2018	02-ENERO-2018	01-JULIO-2018	\$ 10.239.942.00
6	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 063 - 2018	03-JULIO-2018	31-DICIEMBRE-2018	\$ 10.126.165.00
7	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25 - 2019	08-ENERO-2019	31-MARZO-2019	\$ 4.871.903.00
8	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 038 - 2019	02-ABRIL-2019	31-DICIEMBRE-2019	\$ 19.433.439.00
9	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 006 - 2020	03-ENERO-2020	02-FEBRERO-2020	\$ 2.245.321.00



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



UNIDAD DE
SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS
DE LETICIA

10	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 030 - 2020	03- FEBRERO- 2020	30-JUNIO-2020	\$ 11.002.073.00
11	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 079 - 2020	03-JULIO- 2020	31- DICIEMBRE- 2020	\$ 13.397.082.00
12	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 008 - 2021	04-ENERO- 2021	03-JULIO-2021	\$ 13.741.362.00
13	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 060 - 2021	08-JULIO- 2021	30- DICIEMBRE- 2021	\$ 13.206.976.00
14	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 005 - 2022	03-ENERO- 2022	30-JUNIO-2022	\$ 14.531.736.00
15	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 056 - 2022	01-JULIO- 2022	30- DICIEMBRE- 2022	\$ 14.695.014.00
16	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 009 - 2022	02-ENERO- 2023	30-ABRIL-2023	\$ 10.686.537.00
17	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 060 - 2023	02-MAYO- 2023	05-JULIO-2023	\$ 10.327.326.00
18	CONTRATO A TÉRMINO FIJO No. 60 - 2024	05-ENERO- 2024	30- DICIEMBRE- 2024	\$2.650.000.00

Cumpliendo las siguientes funciones:

1. Apoyar en los procesos precontractuales y contractuales revisando documentos.
2. Diligenciamiento de los formularios para afiliaciones del personal que ingresa a nomina en la USPDL.
3. Orientar a los trabajadores en el correcto diligenciamiento de los requerimientos contractuales.
4. Llevar al día la base de datos de novedades de personal.
5. Realizar certificados laborales al personal activo y que egresa de la USPDL.
6. Custodiar y diligenciar la base de datos de los contratos de nómina y prestación de servicios, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
7. Entregar de forma permanente toda la documentación generada en los procesos precontractuales y contractuales al área de archivo para su organización, siguiendo lo establecido en la Ley de Archivo.
8. Revisar los documentos de soporte de las solicitudes de pagos de los contratos previo entrega de los informes al director técnico de la USPDL, haciendo las respectivas consultas de tal forma que se determine la veracidad de la información entregada por los contratistas.
9. Elaborar los informes de supervisión, actas de inicio, aprobación de pólizas, actas parciales y finales, entradas y salidas de almacén y certificados de cumplimiento.



ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



UNIDAD DE
SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS
DE LETICIA

Anotación: La contratista presento renuncia al cargo por razones de índole personal el día 05 de julio del año 2023.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Leticia-Amazonas, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

Elaboró: Camila Garcia - P.U Área de Talento Humano USPDL
Revisó: Michel Guillermo Mora Da Silva - Director USPDL
Aprobó: Michel Guillermo Mora Da Silva - Director USPDL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de abril de 2025, a las 19:46:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41057557
Código de Verificación	41057557250407194628

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268284023



PIB

19:49:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA ANDREA VEGA FERREIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41057557:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

7/4/25, 20:00

Policía Nacional de Colombia



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:00:50 PM horas del 07/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 41057557

Apellidos y Nombres: **VEGA FERREIRA PAULA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2025 09:06:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **41057557**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113984870**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:15:10 horas del 07/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41057557**, Apellidos y Nombres **VEGA FERREIRA PAULA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE LETICIA**, con NIT **899999302-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: djin.arac-ar@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/djin
📷 Instagram: [/djinnpolicia](https://www.instagram.com/djinnpolicia)
🐦 Twitter: [@djinnpolicia](https://twitter.com/djinnpolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14478741501	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 1 0 5 7 5 5 7				6. DV 5	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Leticia				14. Buzón electrónico 3 8	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 4 1 0 5 7 5 5 7	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Amazonas		30. Ciudad/Municipio Leticia	
31. Primer apellido VEGA		32. Segundo apellido FERREIRA		33. Primer nombre PAULA	
35. Razón social		37. Sigla		34. Otros nombres ANDREA	
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Amazonas		40. Ciudad/Municipio Leticia	
41. Dirección principal CR 3 3 05 (I) COLOMBIA					
42. Correo electrónico pandreave@yahoo.com					
43. Código postal		44. Teléfono 3 1 7 5 0 1 4 3 1 9		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 2 0 4		51. Código	
48. Código 4 7 9 9		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 2 0 4		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 0					
20- Obtención NIT					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ARISTIZABAL VALBUENA CHRIS NATHALIE					
985. Cargo Gestor II					



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 41057557 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/01/2025 03:12 PM



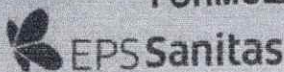
Código Verificación: **M92YL5TSEU**

Válida hasta: **30/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS



Nuestro compromiso es contigo
NIT. 800.251.440-5

Nº. de Radicación

Fecha de Radicación

D D M M A A A A



181986227

(Lee las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite A. Afiliación ☒ B. Reporte de Novedades		2. Tipo de Afiliación A. Individual: Cotizante o Cabeza de Familia B. Colectiva C. Institucional		3. Régimen A. Contributivo ☒ B. Subsidiado
4. Tipo de Afiliado A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia C. Beneficiario		5. Tipo de Cotizante A. Dependiente B. Independiente ☒ C. Pensionado		Código (a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres Primer Apellido: VEGA Segundo Apellido: PEDREIRA		Primer Nombre: RAUL Segundo Nombre: ANDREA	
7. Tipo de documento de identidad CN TI CE CD RC CC X PA SC	8. Número del documento de identidad 40.052.557	9. Sexo Femenino ☒ Masculino	10. Fecha de nacimiento 11/09/1972

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales			
11. Etnia	12. Discapacidad Tipo F N M Condición T P	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL ATCIVIA		16. Administradora de Pensiones ATCAVENIR	17. Ingreso base de cotización - IBC 1'423.500
18. Residencia Dirección: CAMICOA 3 No. 3-15			Teléfono Fijo
Teléfono Celular: 3195014319		Correo Electrónico:raulpedreirap@gmail.com	
Municipio / Distrito: LETICIA	Zona: Urbana ☒ Rural	Localidad / Corriente	Departamento: ATACÓNAS

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres Primer Apellido: Segundo Apellido:		Primer Nombre: Segundo Nombre:	
20. Tipo de documento de identidad CN TI CE CD RC CC PA SC	21. Número del documento de identidad	22. Sexo Femenino Masculino	23. Fecha de nacimiento D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:			
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Datos Complementarios

25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo Femenino Masculino	28. Fecha de nacimiento D D M M A A A A	29. Parentesco
B1		Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B2		Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B3		Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B4		Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B5		Femenino Masculino	D D M M A A A A	

30. Etnia	31. Discapacidad Tipo Condición	32. Datos de Residencia Municipio/Distrito Zona Departamento	33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS)
B1	F N M T P	Urbana Rural	
B2	F N M T P	Urbana Rural	
B3	F N M T P	Urbana Rural	
B4	F N M T P	Urbana Rural	
B5	F N M T P	Urbana Rural	

Selección de la IPS Primaria

34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS C Fundación Clínica Leticia	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
--	---

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO			
35. Nombre o razón social	36. Tipo documento de identificación NIT CC TI PA CE CD	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
39. Ubicación Dirección		Teléfono Fijo	
Correo Electrónico		Municipio / Distrito	Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad	11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación	☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación	☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo
☐ 3. Actualización del documento de identidad	☐ B. Régimen Subsidiado
☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios	☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen
☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS	☐ B. Diferente Régimen
Código	☐ 15. Reporte de fallecimiento
☐ 6. Reinscripción en la EPS	☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante
☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales	☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales	☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado
☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar	
☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando	

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre	
Tipo de documento de identidad		Número del documento de identidad		Sexo		Fecha de nacimiento	
CN RC	TI CG	CE PA	CD SC	Femenino	Masculino	42. Fecha	
43. EPS anterior				44. Motivo de traslado Código		45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

☒ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
☒ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
☒ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
☒ 49. Declaración de no intromisión del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
☒ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
☒ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
☒ 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
☒ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario <i>Fernando A. Vega</i>	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institución o de oficio
---	---

IX. ANEXOS

☒ 56. Anexo copia del documento de identidad: CN RC TI CQ PA CE CD SC	Cantidad	TOTAL
☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.		
☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.		
☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.		
☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.		
☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.		
☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.		
☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.		
☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.		
☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.		

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio Código del Departamento	67. Datos del SISBEN Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación
70. Datos del funcionario que realiza la validación		71. Firma del Funcionario			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre		
Tipo de documento		Número de documento de identidad			

Observaciones:
EPS Sanitas
ORIGINAL
20 ENE 2025

Recuerda que con la firma del funcionario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Paula Andrea Vega Ferreira, identificado(a) con CC número 41057557, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 41057557
NOMBRES Y APELLIDOS	Paula Andrea Vega Ferreira
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	11/01/1979
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/01/2008
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	571 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	04/03/2015
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 41057557 Trabajador Independiente
Desde 20/01/2025 - Vigente N.I.T. 899999302
ALCALDIAMUNICIPALDE LETICIA Desde 01/02/2024 Hasta
31/01/2025



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

PAULA ANDREA VEGA FERREIRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **41.057.557**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 14 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:



Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **PAULA ANDREA VEGA FERREIRA** identificado con **CC No. 41057557**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
MUNICIPIO DE LETICIA - NI. 8999999302	Fecha de inicio de cobertura: 23/04/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 10/04/2025 Fecha fin de Contrato: 30/06/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501014329649.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 22 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensorcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



ASESORIA EN RIESGOS LABORALES
NIT. 71655.368-4

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ENTIDAD		CIUDAD		FECHA DEL EXÁMEN	
ALCALDIA		LETICIA		05	01 2024
DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE					
Nombres y apellidos: (1039)		SEXO:	EDAD:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
PAULA ANDREA VEGA FERREIRA		F	44	C.C.	C.E 41057557
CARGO: TECNICO APOYO ADM.		FECHA DE NACIMIENTO: 11/01/ 1979			
MOTIVO DE EVALUACION					
INGRESO	X	REINTEGRO		CAMBIO DE OCUPACION	
PERIODICO		REUBICACION		TRASLADO CIUDAD	
EGRESO		POST-INCAPACIDAD		OTROS	
CLASIFICACION DE APTITUD					
INGRESO		PERIODICO		EGRESO	
APTO SIN RESTRICCIONES	X	CONTINUA EN EL CARGO		SATISFACTORIO	
APTO CON RESTRICCIONES		REUBICAR TRABAJADOR		NO SATISFACTORIO	
APLAZADO		TEMPORAL	PERMANENTE	VALORACION POR EPS	
TRABAJOS ESPECIALES (APTO O NO APTO)					
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS		TRABAJO SEGURO EN ALTURAS		ESPACIOS CONFINADOS	
SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS					
EMO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL MA: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS					
EMO	X	EMO ENFASIS ALTURA		EMO ENFASIS MA	
OPTOMETRIA		ELECTROCARDIOGRAMA		KOH DE UÑAS	
AUDIOMETRIA		PERFIL LIPIDICO		COPROLOGICO	
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		FROTIS DE GARGANTA	
VAL. OSTEOMUSCULAR	X	CUADRO HEMATICO		PARCIAL DE ORINA	
OTROS:					
RESTRICCIONES					
INGRESO A SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA					
CONSERVACION VISUAL		CARDIOVASCULAR		PSICOSOCIAL	
CONSERVACION AUDITIVA		ERGONOMICO		BIOLOGICO	
RECOMENDACIONES GENERALES					
CONTROL PERIODICO POR EPS	X	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL		CONTINUAR MANEJO MEDICO	
UTILIZAR EPP	X	EJERCICIO REGULAR	X	MEJORAR HABITOS	X
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS					

USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ADECUADOS Y OPORTUNOS ESPECIFICOS DEL CARGO , MEJORAR POSTURAS ESPALDA ,MANEJO DE LOS RIESGOS ERGONOMICO (MOVIMIENTOS REPETITIVOS, POSTURAS) FISICO (ALTAS TEMPERATURAS HIDRATAR Y LUBRICAR LA PIEL PERMANENTEMENTE, VALORACION POR FISIOTERAPEUTA POR EPS. USAR PROTECTOR SOLAR USAR GAFAS EN VDTs. ENFASIS OSTEOMUSCULAR LUMBALGIA MECANICA

NOTA: Se expide la certificación con base a la Historia Médica Ocupacional, la cual es de carácter confidencial (Resol. 2346 del 2007)

TRABAJADOR:

FIRMA:
C.C. N°

Paula A. Vega F.
41087.55722A



MEDICO:

FIRMA:

SELLO: RM 97324, LSO 3250, RAMZ 617.

DR. FRANCISCO A. BETANCOURT P.
MEDICO CIRUJANO
R.M. 97324 MINSALUD
ESPECIALISTA S.G.S.S.T.
RENOVACION L.O. 3250 NACIONAL
RES. AMAZONAS 617

TRABAJAMOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS

CARRERA 8 N° 37 SALUD OCUPACIONAL BARRIO CENTRO
Francisco.betancourt2014@gmail.com Celular: 312-505 8003
LETICIA-AMAZONAS-COLOMBIA



Nit. 880.002.984.4
Calle 38 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que PAULA ANDREA VEGA FERREIRA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 41.057.557 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 407287051, abierta/o desde el 6/2/2022.

Se expide en Bogotá el día 7 del mes de Marzo del año 2025

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

 MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025 CONTRATO No. AAA - 080 DEL 21 DE ABRIL DE 2025	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA	

CONTRATANTE

**UNIDAD DE SERVICIOS
PUBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA.**

CONTRATISTA

**PAULA ANDREA VEGA
FERREIRA**

CÉDULA DE CIUDADANÍA

41.057.557 de Leticia

VALOR

**SIETE MILLONES DOSCIENTOS
TREINTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y TRES
PESOS CON TREINTA Y TRES
CENTAVOS M/CTE
(\$ 7.233.333.33)**

PLAZO DE EJECUCIÓN

DIEZ (10) DÍAS Y DOS (2) MESES.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO DE APOYO PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.
---------------	--

Entre nosotros, **CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.121.204.036, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 0320 del 21 de abril de 2025 y la Resolución No. 0287 del 3 de abril de 2025, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **PAULA ANDREA VEGA FERREIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.057.557 de Leticia, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se suscribe el presente contrato previa las siguientes consideraciones: 1. Que existe disponibilidad presupuestal con destino a la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios. 2. Que el Contratista cumple con los requisitos para la ejecución del objeto contratado, con idoneidad y la experiencia relacionada en el campo objeto del contrato. 3. Que en consecuencia la U.S.P.D.L., celebrará el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 4. Que en el presente contrato no se requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa, atendiendo lo citado en el Parágrafo 2 Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015. 5. Que el Acuerdo No. 001 de 2015, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la USPDL, dispone el numeral 13 del artículo décimo tercero que se podrá contratar sin pluralidad de oferentes para la contratación de servicios profesionales.

En virtud de las anteriores consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO DE APOYO PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.** Para lo cual desarrollará las actividades señaladas: **A.** Apoyo en la revisión de las actividades de oficina, relacionadas con la transcripción de documentos del área administrativa en forma eficiente, en procura de una adecuada prestación del servicio. **B.** Apoyar en los procesos

Elaboró: Kyara Valeria Benjumea Mejía - Contratista USPDL <i>Vd</i>	Revisó: Luis Carlos Cicery - Coordinador Jurídico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL <i>AS</i>
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2025		Página 1 de 4



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025
CONTRATO No. AAA - 080 DEL 21 DE ABRIL DE 2025

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA

precontractuales y contractuales revisando documentos, formularios para afiliaciones, así como, orientando a los trabajadores en el correcto diligenciamiento de los requerimientos contractuales. **C.** Custodiar y diligenciar la base de datos de los contratos y órdenes de servicios, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. **D.** Entregar de forma permanente toda la documentación generada en los procesos precontractuales y contractuales al área de archivo para su organización, siguiendo lo establecido en la Ley de Archivo. **E.** Apoyo en los documentos de soporte de las solicitudes de pagos de los contratos previo entrega de los informes al director técnico de la USPDL, haciendo las respectivas consultas de tal forma que se determine la veracidad de la información entregada por los contratistas. **F.** Apoyar en la elaboración de los informes de supervisión, actas de inicio, suspensión, prórroga y liquidación. **G.** Sujeta a las necesidades de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia. **SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** - Serán los establecidos en los artículos 4 y 5, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 7.233.333.33)**, suma que el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, de la siguiente manera: un primer pago parcial por el valor de **UN MILLÓ TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.033.333.33) M/CTE** equivalentes a diez (10) días, y dos (02) pagos mensuales por el valor de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$3.100.000) M/CTE** los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L., de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las actividades del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. **CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.** - El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) días y dos (02) meses, que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal. **QUINTA. RELACIÓN LABORAL.** - El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **SEXTA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** EL CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 883 de fecha 08 de abril de 2025**, del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025. **SEPTIMA. - SUPERVISIÓN.** La ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA U.S.P.D.L.** **OCTAVA. MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al CONTRATANTE para efectuar la tasación y cobro previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el director técnico de la U.S.P.D.L., previa resolución motivada, en el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales mensuales. De no ser descontadas oportunamente, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, los cuales se podrán cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, que presta mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad. **DÉCIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** - Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de

Elaboró: Kyara Valeria Benjumea Mejía - Contratista
USPDL

Revisó: Luis Carlos Cicery - Coordinador
Jurídico de la USPDL

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director
Técnico de la USPDL

Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2025

Fecha: 2025

Página 2 de 4

 MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025 CONTRATO No. AAA - 080 DEL 21 DE ABRIL DE 2025	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA	

incumplimiento a cargo de la CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. Previa la declaración de caducidad EL CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de la CONTRATISTA, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA. - Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia no existirá relación laboral alguna.

DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. - Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesarias la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se procederá a realizar la gestión correspondiente tendiente a dar aplicación a lo dispuesto en los Art. 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN. - El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. *De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, artículo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL. - Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en el Estatuto de Contratación.

DÉCIMA OCTAVA. COMPROMISORIA. - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición.

DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución requiere la Expedición del Registro Presupuestal.

VIGÉSIMA. GARANTÍAS: De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Son documentos del contrato: 1) Estudio de Conveniencia y Justificación de Necesidad. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) Hoja de Vida con sus respectivos soportes 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, Fiscales, Penales y Registro Único Tributario. 5) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN PREJUDICIAL: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato, que sean susceptibles de transacción y conciliación y que no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión de este contrato, las partes adelantarán

Elaboró: Kyara Valeria Benjumea Mejía - Contratista USPDL	Revisó: Luis Carlos Cicery - Coordinador Jurídico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2025		Fecha: 2025
		Página 3 de 4



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025
CONTRATO No. AAA - 080 DEL 21 DE ABRIL DE 2025

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA

los trámites previstos en la Ley 446 de fecha 7 de julio de 1998 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 2511 de 1.998 sobre conciliación contencioso administrativa prejudicial y la Ley 640 de 2001. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 80 de 1.993 **VIGÉSIMA TERCERA CLÁUSULA. IMPUESTOS.** El CONTRATISTA pagará sobre el valor del contrato los impuestos a que haya lugar, según las tablas que para tal efecto se establezcan en el Municipio.

Para constancia, se firma a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veinticinco de 2025.

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

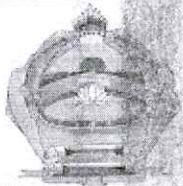
Director Técnico de la USPDL (E)

Contratante

PAULA ANDREA VEGA FERREIRA

C.C. 41.057.557

Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

45
Fecha de Impresión: 23/04/2025

Hora de Impresión: 6:32:29 p.m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 2274

Fecha: 21/04/2025

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$ 7.233.333,33

(SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML TREINTA Y TRES CENTAVOS.)

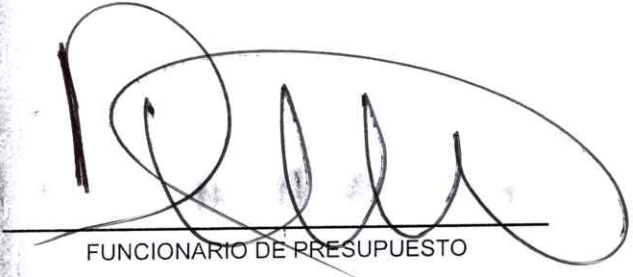
Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
883	2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	7.233.333,33

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

A favor de: 41057557 PAULA ANDREA VEGA FERREIRA

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO DE APOYO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA. SEGUN CONTRATO No. 080 DE 2025


FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

USPDL

SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS

EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE LETICIA (E)

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

SECRETARIA FINANCIERA

Fecha:

Hora:

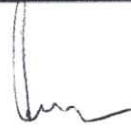
Que la Contratista **PAULA ANDREA VEGA FERREIRA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.057.557 de Leticia, ejecutó el primer período del Contrato por Prestación de Servicios No. AAA-080 del 21 de abril de 2024, cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO DE APOYO PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**". Por valor de **UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.033.333.33 M/CTE**, durante el período comprendido entre el 21 al 30 de abril de 2025 y que dichas actividades se desarrollaron a satisfacción de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Leticia - Amazonas en el mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

En la ciudad de Leticia, Amazonas, a 05 de mayo de 2025. 

		REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA DE LETICIA No. AAA - 080 DEL 21 DE ABRIL DE 2025		CONTRATO		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		
NIT:899999302-9								
I. DATOS BASICOS								
1. No del Contrato		AAA - 080		2. Fecha del Contrato		lunes, 21 de abril de 2025		
3. Plazo de Ejecucion en Meses		10 días y 2 meses		4. Fecha de Inicio (RP)		21/04/2025		
5. Fecha Finalización		30/06/2025		3.1 Adicion en Tiempo		4.1 Fecha Adicion		
6. Nombre del Contratista		PAULA ANDREA VEGA FERREIRA		7. C.C / C.E. ó Nit:		41.057.557		
8. Nombre del Supervisor		CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR		9. Secretaria que realiza el Contrato		UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIO DE LETICIA		
10. Area o Proyecto		ADMINISTRATIVO		10. Area o Proyecto		ADMINISTRATIVO		
II. DESCRIPCIÓN								
11. Objeto del Contrato		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO DE APOYO PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA						
11.1 Valor Pago Mensual		\$ 3.100.000,00 ◀= Registre aquí el Valor o Pago Mensual Según Contrato						
12. Periodo de ejecucion del Pago		DEL 21 AL 30 DE ABRIL		13. Valor a pagar según periodo de ejecución		\$ 1.033.333,33 14. No. Pagos Realizados 0,33		
15. Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (cuando corresponda)		COMO CONTRATISTA CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: Para el pago de este contrato, he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de servicios prestados , en la cuantía establecida en la legislación vigente, de la siguiente forma						
		Planilla de Autoliquidacion No.		8386087594		Fecha de Pago		28/04/2025
		Valor Aporte Salud:		\$ 179.700,00		Valor Total Planilla \$		\$ 417.200,00
		Valor Aporte a Pension:		\$ 229.900,00				
		Valor Aporte A.R.L.:		\$ 7.600,00				
III. INFORMACION PRESUPUESTAL								
16. Fuentes del Recurso:		Funcionamiento:		X		Inversión:		
		CDP No y Fecha		883 08/04/2025		RP No. y Fecha 2274 21/04/2025		
17. Rubro Presupuestal (Se debe Diligenciar por cada uno de los rubros de afectacion del contrato)		Clasificador Presupuestal		Vigencia		Valor a Afectar		
		Rubro Recurso		Actual Reserva				
		2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2. Servicios Técnicos - 27 Servicios Públicos		X				
18. Valor y Ejecucion		7.233.333,33		18.1 Datos Para Pagos		Tipo Cuenta		
Valor Inicial del Contrato \$		\$		Banco BANCO DE BOGOTA		Ahorro		
Valor Adiciones \$		\$		N. Cuenta		407-287051		
Valor Total de Contrato \$		\$ 7.233.333,33		% de Ejecucion		14,28%		
Valor Ejecutado \$		\$ 1.033.333,33		% Por Ejecutar		85,72%		
Saldo por Ejecutar \$		\$ 6.200.000,00		% Total		100,00%		
IV. AVANCE DEL CONTRATO (ACTIVIDADES REALIZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS)							% DE AVANCE EN TIEMPO 14,28%	
19. Observaciones:		PERIODO EJECUTADO: del 21 al 30 de Abril de 2025						
								
Nombre: CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR		CERTIFICA Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales						
Cargo: Director Técnico de la USPDL (E)								
ELABORÓ: PAULA ANDREA VEGA FERREIRA		Revisó: ALVARO ALFONSO HERNANDEZ		APROBO: CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR				
CONTRATISTA		COORDINADOR ADMINISTRATIVO		Director Técnico de la USPDL (E)				



ALCALDIA DE LETICIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONTRATO



NIT:899999302-9

No. AAA - 080 DEL 21 DE ABRIL DE 2025

IV. AVANCE DEL CONTRATO (ACTIVIDADES REALIZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS)		% DE AVANCE EN TIEMPO
OBLIGACIONES DE CONTRATO	ACCIONES REALIZADAS EN EL MES	
Apoyo en la revisión de las actividades de oficina, relacionadas con la transcripción de documentos del área administrativa en forma eficiente, en procura de una adecuada prestación del servicio	Se realizó la revisión en la gestión documental de la USPDL.	14,28%
Apoyar en los procesos precontractuales y contractuales revisando documentos, formularios para afiliaciones, así como, orientando a los trabajadores en el correcto diligenciamiento de los requerimientos contractuales	Desarrollando a cabalidad con este apoyo y realizando los requerimientos necesarios.	
Custodiar y diligenciar la base de datos de los contratos y órdenes de servicios, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes	Cumpliendo con esta actividad, se deja actualizada la base de datos de los diferentes contratos de la USPDL.	
Entregar de forma permanente toda la documentación generada en los procesos precontractuales y contractuales al área de archivo para su organización, siguiendo lo establecido en la Ley de Archivo	Generando de forma correcta, la revisión y recopilación de la documentación para los procesos precontractuales y contractuales.	
Apoyo en los documentos de soporte de las solicitudes de pagos de los contratos previo entrega de los informes al Director Técnico de la USPDL, haciendo las respectivas consultas de tal forma que se determine la veracidad de la información entregada por los contratistas	Realizando el debido proceso de verificación de los soportes de las cuentas, y así proceder a la verificación de los mismos.	
Apoyar en la elaboración de los informes de supervisión, actas de inicio, suspensión, prórroga y liquidación	Apoyando la revisión de los diferentes procesos para realizar los respectivos pagos de los contratos de la USPDL.	

Firma Del Supervisor

Firma del contratista

Yo PAULA ANDREA VEGA FERREIRA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41,057,557, residente Colombiano, en mi condición de trabajador independiente, y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1070 de 2013 art. 1, modificado por el Decreto 3032 de 2013; CERTIFICO que Mis Ingresos del Año inmediatamente anterior, Si (X) No () provienen de la prestación de servicios personales o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo de algún empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un 80% del total de mis ingresos. Y no me encuentro laborando en 2 entidades publico o privado.

firma del contribuyente

ELABORO: PAULA ANDREA VEGA FERREIRA

Revisó: ALVARO ALFONSO HERNANDEZ

APROBO: CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

CONTRATISTA

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Director Técnico de la USPDL (E)

CUENTA DE COBRO N°01

LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
(USDPL)
NIT. 899999302-9

DEBE A:

PAULA ANDREA VEGA FERREIRA
C.C. 41.057.557 de Leticia

POR CONCEPTO DE: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO DE APOYO PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA. Según lo dispuesto en el contrato N° AAA-080 del 21 de abril del 2025 suscrito entre **CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR** obrando en nombre y representación como ordenador del gasto de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USDPL**, mediante Decreto No. 0320 del 21 de abril de 2025 y la Resolución No. 0287 del 3 de abril de 2025 y **PAULA ANDREA VEGA FERREIRA**, en el tiempo comprendido entre el 21 al 30 de Abril del 2025 ; la suma de **UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.033.333.33) M/CTE.**

Leticia, Mayo de 2025.

Presento la cuenta,


PAULA ANDREA VEGA FERREIRA
C.C. 41.057.557 de Leticia
Contratista

44

INFORME DE AVANCE ENTRE EL 21 AL 30 DE ABRIL 2025

CONTRATO No:	AAA-080/2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	21 DE ABRIL DE 2025
CONTRATISTA	PAULA ANDREA VEGA FERREIRA C.C. No 41.057.557 de Leticia
VALOR DEL CONTRATO	\$ 7.233.333,33
FECHA INICIAL	21 DE ABRIL DE 2025
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ (10) DÍAS Y DOS (02) MESES
FECHA FINAL	30 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR:	CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR DIRECTOR TÉCNICO DE LA USPD (E)
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO DE APOYO PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.

OBLIGACIONES

- A. Apoyo en la revisión de las actividades de oficina, relacionadas con la transcripción de documentos del área administrativa en forma eficiente, en procura de una adecuada prestación del servicio.
- B. Apoyar en los procesos precontractuales y contractuales revisando documentos, formularios para afiliaciones, así como, orientando a los trabajadores en el correcto diligenciamiento de los requerimientos contractuales.
- C. Custodiar y diligenciar la base de datos de los contratos y órdenes de servicios, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
- D. Entregar de forma permanente toda la documentación generada en los procesos precontractuales y contractuales al área de archivo para su organización, siguiendo lo establecido en la Ley de Archivo.
- E. Apoyo en los documentos de soporte de las solicitudes de pagos de los contratos previo entrega de

los informes al director técnico de la USPDL, haciendo las respectivas consultas de tal forma que se determine la veracidad de la información entregada por los contratistas.

F. Apoyar en la elaboración de los informes de supervisión, actas de inicio, suspensión, prórroga y liquidación.

% AVANCE EN TIEMPO

EL 14.28 %

INFORME DE GESTIÓN ENTRE EL 21 AL 30 DE ABRIL DE 2025

OBLIGACIONES:

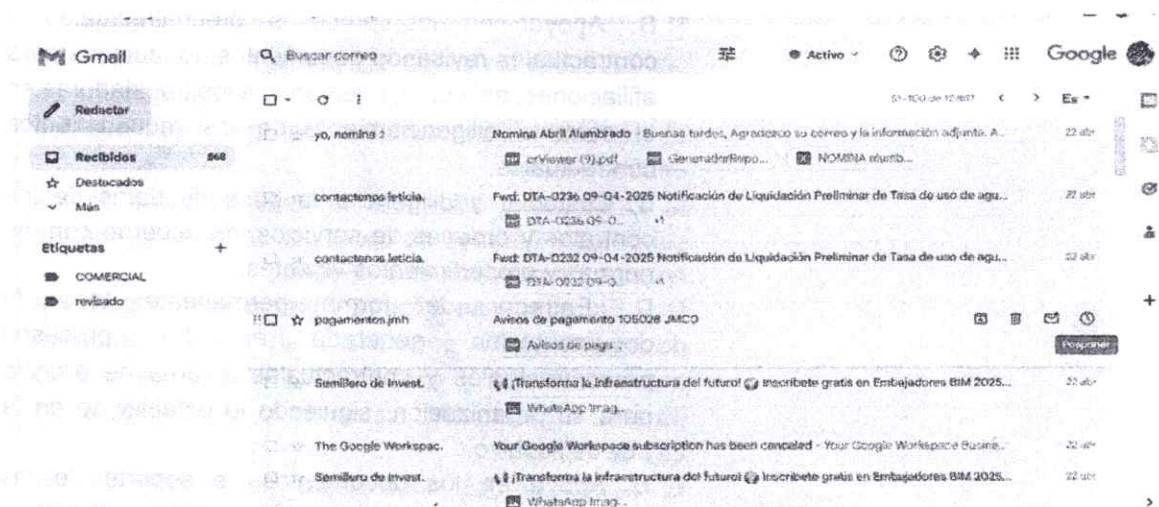
1. Apoyo en la revisión de las actividades de oficina, relacionadas con la transcripción de documentos del área administrativa en forma eficiente, en procura de una adecuada prestación del servicio:

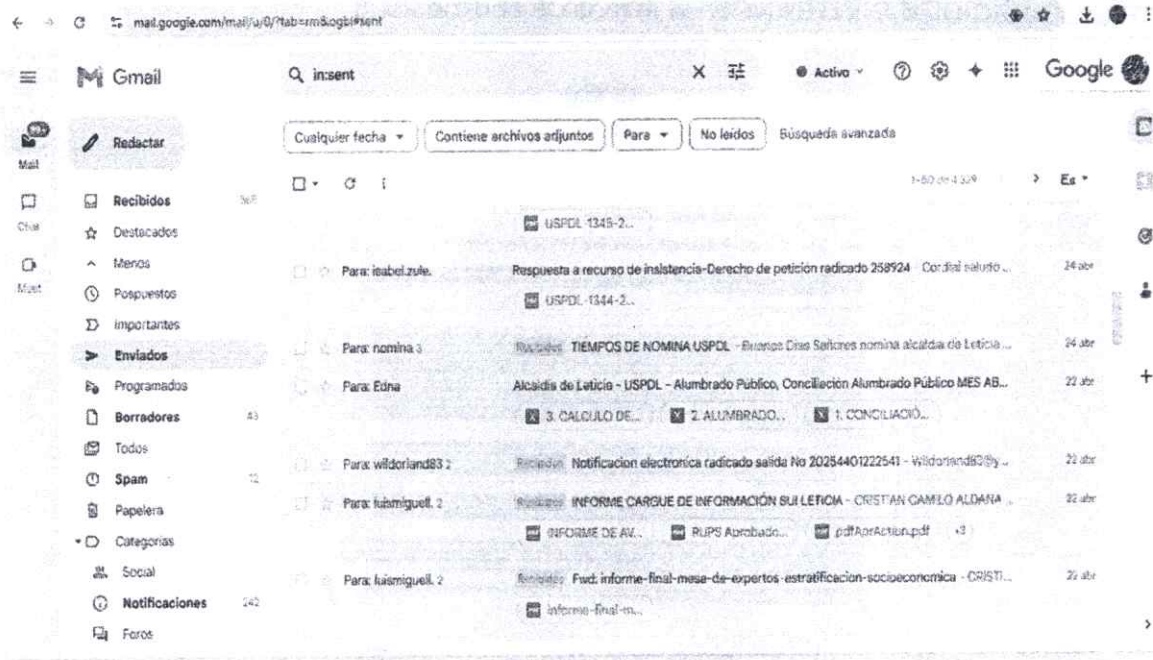
INDICADOR DE RESULTADO: Se realizó la revisión de la correspondencia recibida y enviada, generando así su respectivo proceso, y encaminarlos a su adecuado

ACTIVIDAD: Se dieron respuesta a varios oficios, como los derechos de peticiones de los diferentes usuarios y de algunas entidades estatales, y los oficios enviados internos a las diferentes Secretarías y/o Direcciones del Municipio.

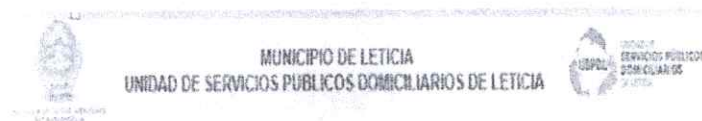
EVIDENCIA – RUTA: Se archivaron en la carpeta de oficios enviados internos y externos del mes de abril de 2025.

Pantallazo de algunos correos recibidos y enviados en el mes de abril de 2025:





OFICIOS ENVIADOS INTERNOS en el mes de abril de 2025:



MEMORANDO

USPDL-MI-130-2025

Leticia, 29 de abril de 2025

PARA: JOSE DAVID PADILLA ROCHA
Secretario Financiero

DE: CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR
Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios (E)

ASUNTO: Solicitud de anulación CDP.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, me permito solicitar la anulación del CDP No. 888, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (L\$ 4.845.050.30), por el concepto de "Prestación de Servicios de un auxiliar para apoyar el servicio público de aseo en la actividad de poda en áreas públicas urbanas de Leticia para la USPDL", afectando el rubro 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos - Servicios Públicos.

Sin más particularidades.

OFICIOS RECIBIDOS INTERNOS en el mes de abril de 2025


ALCALDÍA DE LETICIA - AMANIPRE
OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

CIRCULAR No. 010

GPE - 160 - 010

LEIDA: 20 de abril de 2025

PARA: SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

DE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: REPORTE EJECUCIÓN Y CIERRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA VIGENCIA 2024 EN LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP)

Asunto asunto:

De conformidad con los artículos 27 y 49 de la Ley 162 de 1994, 3, 82 y 90 del Decreto 111 de 1990, el Título 5 "Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública" del Decreto 1682 de 2015, la Resolución 4768 de 2016 del DNP para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y las funciones asignadas a la Secretaría de Planeación e Infraestructura (SPI), mediante la Resolución Municipal No. 0202 del 11 de junio de 2020 por el cual se ajusta el manual específico de funcionamiento y de competencias, se ordena, entre los encargados de la oficina de Planeación e Infraestructura, y de la Oficina de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública, y con el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública y teniendo en cuenta la expedición de la RESOLUCIÓN ALC. SUB. 0147 del 25 de marzo de 2025 de la Contraloría General de la República, en la cual convino a las entidades territoriales cumplir con lo siguiente:

ARTÍCULO 1º. AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS PARA EL REPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA TERRITORIAL. Ampliar el plazo para que las entidades territoriales reporten el estado de los proyectos de inversión pública territorial, correspondiente al cierre y seguimiento de la vigencia 2024, por el término de 30 días hábiles, a contar desde el 21 de mayo de 2025.

Así de orden, la SPI entrará vigencia hasta las 11:59 PM del 31 de mayo de 2025 para que las entidades territoriales ajusten y completen el registro de la ejecución de los proyectos de inversión de origen a diciembre de la vigencia 2024 para su cierre, por ende, se necesario tener presente los siguientes aspectos:

La Administración Municipal requiere que se les dé el debido cierre a los proyectos de 2024 a más tardar el 31 de mayo de 2025, por ende, se invita a los señores Secretarías y Direcciones de la Alcaldía a tener en cuenta la ESTRUCTURA GENERAL DEL MODELO INTEGRAL DE SEGUIMIENTO EN EL MANEJO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN, la cual nos invita a:

El Modelo Integral de Seguimiento se conforma de tres fases generadas por los cuales debe pasar cada proyecto en el subproceso de seguimiento y control:

f

Quitar: Calle 14 # 50-47
Página Web: www.leticia-amanipre.gov.co
Correo electrónico: planeacion@alicia-amanipre.gov.co

Página 1 de 2

OFICIOS ENVIADOS EXTERNOS en el mes de abril de 2025


MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

USPD - 1319

LEIDA: 21 ABR 2025

Para: Policía Nacional
Departamento de Policía Antisecuestro
Ciudad

Asunto: Respuesta a informes sobre posibles delitos por desplazamiento inadecuado de recursos totales en espacio público.

De: Daniel Saucedo

En atención a los oficios recibidos los días 3 y 4 de abril del año en curso, con contenidos USPD 1319 y 1314, relacionados con la representación de estos delitos en materia de presunta intimidación de personas en diferentes sectores de la ciudad de Leticia, desde la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPD) queremos agradecer los esfuerzos acompañados y valiosos del entorno urbano, así como la disposición para atender acciones que permitan una intervención efectiva.

Desde la USPD, informamos que durante los últimos meses se han realizado en los lugares señalados, a través de registro de apoyo operativo, donde se han realizado, y con el apoyo de la Fundación CATI, así como las tareas de recolección que operan de lunes a sábado, los señores hacen la recolección y hacen el acompañamiento en sectores donde se han realizado las acciones de recolección de basura y en lugares como los basureros, vias, puntos de recolección y el espacio público en general.

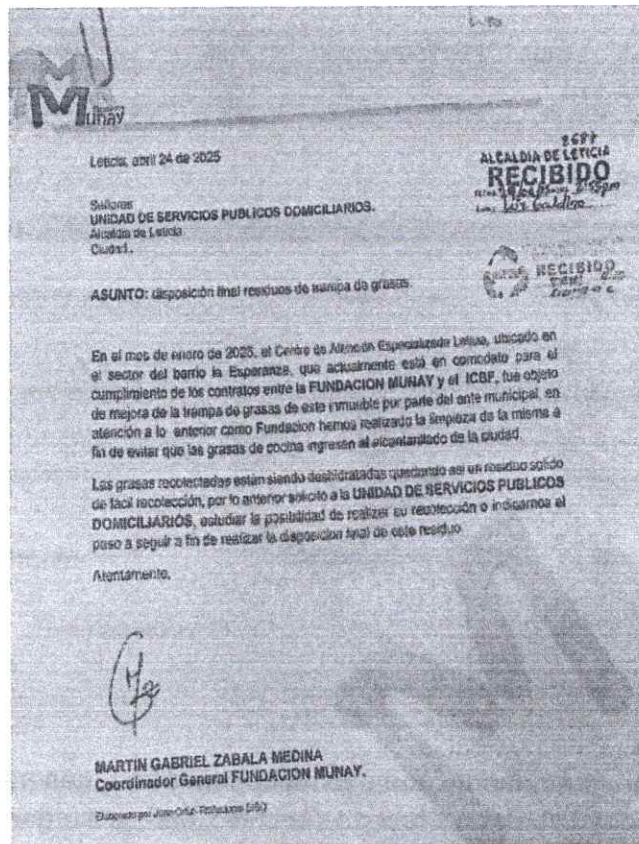
No obstante, entendemos que este problema requiere un trabajo interinstitucional, donde no solo se realice recolección y limpieza, sino se apliquen las sanciones correspondientes. En ese sentido:

1. Manifestamos nuestra total disposición para trabajar articulado con la Policía Nacional, con el fin de realizar jornadas de recolección, vigilancia y control en los puntos más críticos de la ciudad.
2. Invitamos a la honorable institución a implementar los medios contemplados en el artículo 111 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que faculta a las autoridades de Policía para adoptar medidas de control y vigilancia, como el uso de fuerza, el uso de armas, el uso de fuerza pública en horas y condiciones no permitidas.
3. Solicitamos muy respetuosamente el acompañamiento personal de los señores en la zona crítica de la ciudad, (Paseo Comunal, Parque Natalia Gómara, Esquina de la DIAN-calle 8A con carrera 11- Parque Ochoa).

Daniel Saucedo

Calle 14 # 50-47
Página Web: www.leticia-amanipre.gov.co
Correo electrónico: planeacion@alicia-amanipre.gov.co

OFICIOS RECIBIDOS EXTERNOS en el mes de abril de 2025



2. Apoyar en los procesos precontractuales y contractuales revisando documentos, formularios para afiliaciones, así como, orientando a los trabajadores en el correcto diligenciamiento de los requerimientos contractuales.

INDICADOR DE RESULTADO: En el mes de abril se registraron dos (02) contratos contrato a término fijo.

ACTIVIDAD: En el mes de abril se registraron dos (02) contratos contrato a término fijo.

EVIDENCIA – RUTA: Se registraron novedades en la carpeta magnética y el registro en Excel de personal de Nómina de la USPDL en el mes de abril de 2025.

3. Custodiar y diligenciar la base de datos de los contratos y órdenes de servicios, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.

INDICADOR DE RESULTADO: Archivado y registrado el listado de los contratos realizados en la USPDL en el mes de abril de 2025.

ACTIVIDAD: En el mes de abril de 2025, se registraron en las bases de datos los contratos celebrados en el mes de abril de 2025.

EVIDENCIA – RUTA: Se actualiza el Excel del mes de abril de 2025.

	Puntaje	Puntaje	Alineación	Número	Estilos	Celdas	Edición
REPORTE DE COMPROMISOS							
2025	1	1110539818	MARIA PAULA GARCIA GARAVITO	2-01-2025	2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27	Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Públicos	0
2025	48	1149189040	JESSICA CAROLINA HERNANDEZ FLOREZ	9-01-2025	2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Públicos	0
2025	49	1016018610	LUZ VICTORIA QUINTERO AVILA	10-01-2025	2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Públicos	0
2025	57	10142236506	ANA LUCIA LOPEZ BOJAS	13-01-2025	2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27	Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Públicos	0

4. Entregar de forma permanente toda la documentación generada en los procesos precontractuales y contractuales al área de archivo para su organización, siguiendo lo establecido en la Ley de Archivo.

INDICADOR DE RESULTADO: Recibidos todos los documentos para los procesos contractuales realizados en el mes de abril de 2025.

ACTIVIDAD: Se recibieron cotizaciones, copia de cédula, RUT, Cámara de Comercio, pago planillas, certificados bancarios.

EVIDENCIA – RUTA: Cada uno archivado en su carpeta correspondiente.

5. Apoyo en los documentos de soporte de las solicitudes de pagos de los contratos previo entrega de los informes al director técnico de la USPDL, haciendo las respectivas consultas de tal forma que se determine la veracidad de la información entregada por los contratistas.

INDICADOR DE RESULTADO: Una vez revisado los documentos soportes, se realiza la elaboración y aprobación de las cuentas para su respectivo proceso de pago.

ACTIVIDAD: Debidamente revisados y procesados los diferentes documentos y así proseguir en la ejecución de los mismos para su trámite en la Secretaría Financiera Municipal.

52

ACTIVIDAD: Apoyando en la elaboración de los documentos poscontractuales de los contratos celebrados en el mes de abril de 2025.

EVIDENCIA – RUTA: Cada uno archivado en su carpeta correspondiente de cada contrato celebrado.

[illegible][illegible]

Paula A. Vega F.

PAULA ANDREA VEGA FERREIRA - Contratista Prestación de Servicio Administrativo.

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): PAULA ANDREA VEGA FERREIRA
No. Identificación: CC41057557
Dirección: CRR 3 # 3 - 05
Telefono: 85926263
Correo: paulitavega79@gmail.com
Ciudad: LETICIA
Número de Planilla: 8386087594

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	PAULA ANDREA VEGA FERREIRA
Tipo y número de identificación	CC41057557
Número de planilla	8386087594
Fecha pago	2025-04-28
Número de autorización pago	1000000100
Banco	1001

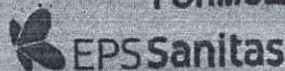
Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	marzo de 2025
Periodo de Cotización Pensión	marzo de 2025
Número de Administradoras	3
Total Pagado	417200
Total intereses de Mora	3900

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	7600	1
230301	Porvenir	229900	1
EPS005	Sanitas EPS	179700	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 41057557
APELLIDOS Y NOMBRES: PAULA ANDREA VEGA FERREIRA

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS005	230301	1423500	1423500	1423500	0	178000	0	227800	0	7500	0

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS



Número de radicación al código
NIT. 000.251.440-4

No. de Radicación

Fecha de Radicación

DD MM AAAA



181986227

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite A. Afiliación ☒ B. Reporte de Novedades		2. Tipo de Afiliación A. Individual: Cotizante o Cabeza de Familia Beneficiario o Afiliado adicional		B. Colectiva	D. De Oficio	3. Régimen A. Contributivo ☒ B. Subsidiado
4. Tipo de Afiliado A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia C. Beneficiario		5. Tipo de Cotizante A. Dependiente B. Independiente ☒ C. Pensionado			Código (a registrar por la EPS)	

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres Primer Apellido: VEGA Segundo Apellido: GARCIA		Primer Nombre: TALLA Segundo Nombre: ANDREA	
7. Tipo de documento de identidad CN TI CE CD RC CC PA SC	8. Número del documento de identidad 41.552.554	9. Sexo Femenino ☒ Masculino	10. Fecha de nacimiento 11/04/1972

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. Etnia		12. Discapacidad Tipo F N M Condición T P		13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL Aseguradora		16. Administradora de Pensiones Aseguradora		17. Ingreso base de cotización - IBC 1.422.500	
18. Residencia Dirección: Calle 3 No. 3-05					
Teléfono Celular 3195014219		Correo Electrónico: mscuitavera72@gmail.com			
Municipio / Distrito LETICIA		Zona Urbana ☒ Rural	Localidad / Comuna		Departamento ATLÁNTICA

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:	
20. Tipo de documento de identidad CN TI CE CD RC CC PA SC	21. Número del documento de identidad
22. Sexo Femenino Masculino	23. Fecha de nacimiento DD MM AAAA

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:				
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				
Datos Complementarios				
25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo Femenino Masculino	28. Fecha de nacimiento DD MM AAAA	29. Parentesco
B1		Femenino Masculino	DD MM AAAA	
B2		Femenino Masculino	DD MM AAAA	
B3		Femenino Masculino	DD MM AAAA	
B4		Femenino Masculino	DD MM AAAA	
B5		Femenino Masculino	DD MM AAAA	
30. Etnia	31. Discapacidad Tipo Condición	32. Datos de Residencia Municipio/Distrito Zona Departamento		33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS)
B1	F N M T P	Urbana Rural		
B2	F N M T P	Urbana Rural		
B3	F N M T P	Urbana Rural		
B4	F N M T P	Urbana Rural		
B5	F N M T P	Urbana Rural		
Selección de la IPS Primaria				
34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS C Fundación Clínica Leticia				Código de la IPS (a registrar por la EPS)

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social		36. Tipo documento de identificación NIT CC TI PA CE CD		37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
39. Ubicación Dirección				Teléfono Fijo	
Correo Electrónico		Municipio / Distrito		Departamento	

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad		☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen ☐ 15. Reporte de fallecimiento. ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado. ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado	
☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación. ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación ☐ 3. Actualización del documento de identidad. ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios. ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código:			
☐ 6. Reinscripción en la EPS. ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando			

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre	
Primer Apellido							
Tipo de documento de identidad CN TI CE CD RC CC PA SC		Número del documento de identidad		Sexo Femenino Masculino		Fecha de nacimiento DD MM AAAA	
						42. Fecha DD MM AAAA	
43. EPS anterior				44. Motivo de traslado Código		45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

☒ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. ☒ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. ☒ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios. ☒ 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud. ☒ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. ☒ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. ☒ 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. ☒ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.	
--	--

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario <i>Francisco A. Lopez T.</i>	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
---	--

IX. ANEXOS

☒ 56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad <table border="1"> <tr> <td>CN</td><td>RC</td><td>TI</td><td>CC</td><td>PA</td><td>CE</td><td>CD</td><td>SC</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table> TOTAL 1		CN	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC								
CN	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC										
☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. ☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. ☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. ☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración susrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. ☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.																	

X. DATOS A SER ORIGINADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Fecha de Radicación		69. Fecha de Validación	
DD MM AAAA		DD MM AAAA	
70. Datos del funcionario que realiza la validación			
Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:			

Tipo de documento	Número de documento de identidad	71. Firma del Funcionario

Observaciones: **EPS Sanitas**
OFICINA LEGAL

20 ENE 2025

Reconoce que con la firma del funcionario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Paula Andrea Vega Ferreira, identificado(a) con CC número 41057557, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

TIPO DE AFILIADO

PARENTESCO

FECHA DE NACIMIENTO

ESTADO DE LA AFILIACIÓN

CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN

FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS

FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS

SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS

SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS

SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO

RÉGIMEN

FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN

NIVEL SISBEN

EMPLEADOR(ES)*

CC 41057557

Paula Andrea Vega Ferreira

Titular

Titular

11/01/1979

0 Tiene Derecho A Cobertura Integral

10 - Cobertura Integral

01/01/2008

Activo(a)

571 semanas

Sin semanas reportadas en EPS SANITAS

47 semanas

Contributivo

04/03/2015

No aplica

CEDULA DE CIUDADANIA 41057557 Trabajador Independiente
Desde 20/01/2025 - Vigente N.I.T. 899999302
ALCALDIAMUNICIPALDE LETICIA Desde 01/02/2024 Hasta
31/01/2025

14/03/2025

Generado por interfaces

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

PAULA ANDREA VEGA FERREIRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **41.057.557**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 14 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



POSITIVA

COMPANIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:



Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **PAULA ANDREA VEGA FERREIRA** identificado con CC No. 41057557, registra la siguiente información.

Datos del Contratante

MUNICIPIO DE LETICIA - NI. 899999302

Datos de la Relación Laboral

Fecha de inicio de cobertura: 23/04/2025

Estado Afiliación: ACTIVO

Fecha de inicio de Contrato: 10/04/2025

Fecha fin de Contrato: 30/06/2025

Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501014329649.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 22 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.
 NA 18001123-6 Línea Gratuita Nacional: 1-800-441-1111 - Teléfono: 01 4440 100 1000

Defensor del Consumidor Financiero: Any Maria Gracia (Principal) y Patricia Arana (Subalterna) del Banco de Venezuela, S.A. (Banco de Venezuela, S.A.)

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

www.positiva.gov

Banco de Bogotá



Nit. 860.002.984.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que PAULA ANDREA VEGA FERREIRA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 41.057.557 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 407287051, abierta/o desde el 6/2/2022.

Se expide en Bogotá el día 7 del mes de Marzo del año 2025

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO